



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL
- GUARDIA CIVIL -
DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA
INTERVENCIÓN CENTRAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS**

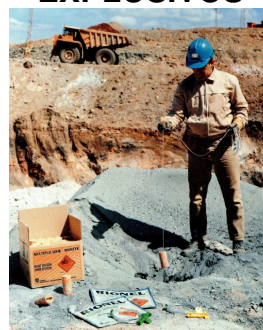
FOLLETO INFORMATIVO

ARMAS



- Proyecto del nuevo Reglamento de Armas
- Relación armas consideradas de concurso

EXPLOSIVOS



- Proyecto Reglamento de Artificios Pirotécnicos y Cartuchería

NOVEDADES LEGISLATIVAS EN ARMAS Y EXPLOSIVOS.

REGLAMENTO DE ARMAS.-

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Directiva 2008/51/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, por la que se modifica la Directiva 91/477/CEE del Consejo sobre el Control de la adquisición y tenencia de armas: *“Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Directiva a más tardar el 28 de julio de 2010”*, para ello se ha creado un **Grupo de Trabajo** con representación de todos los Ministerios afectados, que está elaborando un **proyecto del nuevo Reglamento de Armas**.
- **Tiro olímpico**. Se ha elaborado un nuevo anexo que contiene la relación de armas que, amparadas con la licencia tipo “F”, son consideradas de concurso, actualizando al anterior, contenido en la Orden Ministerial de 2 de marzo de 1.995, con el objeto de su adecuación a las diferentes modalidades deportivas (se adjunta copia).

REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS.-

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Directiva 2007/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, sobre la puesta en el mercado de artículos pirotécnicos: *“Los Estados miembros adoptarán y publicarán, a más tardar el 4 de enero de 2010, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Directiva”*, para ello se ha creado un **Grupo de Trabajo** con representación de todos los Ministerios afectados, que está elaborando un **proyecto de Reglamento de Artificios Pirotécnicos y Cartuchería**.

ANEXO

RELACIÓN DE ARMAS CONSIDERADAS DE CONCURSO

MODALIDAD	TIPO DE ARMA	CALIBRES EMPLEADOS		TIPO FUEGO		PESO DEL ARMA		DISPARADOR		RESISTENCIA DEL DISPARADOR		LONGITUD DEL ARMA		LONGITUD DEL CAÑÓN		ALTURA DEL CAÑÓN		DISTANCIA ENTRE MIRAS		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	ANULAR	CENTRAL	DESDE	HASTA	DOBLE ACCIÓN	SIMPLE ACCIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
P. VELOCIDAD	PISTOLA	22		X	.	800 gr	1260 gr	.	X	LIBRE		130 mm	300 mm	50 mm	120 mm	10 mm	40 mm	130 mm	300 mm	Puede llevar freno de boca
P. FUEGO C	PIST/REVOL	7.62	9.65	.	X	500 gr	1400 gr	X	X	1360 gr	S/L	130 mm	300 mm	50 mm	153 mm	10 mm	40 mm	130 mm	220 mm	No puede llevar freno de boca
P. 9 mm	PIST/REVOL	9 mm		.	X	500 gr	1400 gr	X	X	1360 gr	S/L	130 mm	300 mm	50 mm	153 mm	10 mm	40 mm	130 mm	220 mm	No puede llevar freno de boca
P. DEPORTIVA	PISTOLA	22 LR		X	.	500 gr	1400 gr	X	X	1000 gr	S/L	130 mm	300 mm	50 mm	220 mm	10 mm	40 mm	130 mm	220 mm	No puede llevar freno de boca
P. ESTÁNDAR	PISTOLA	22 LR		X	.	500 gr	1400 gr	X	X	1000 gr	S/L	130 mm	300 mm	50 mm	220 mm	10 mm	40 mm	130 mm	220 mm	No puede llevar freno de boca
P. LIBRE	PISTOLA	22 LR		X	.	LIBRE		LIBRE		LIBRE		130 mm		LIBRE		LIBRE		130 mm	.	Puede llevar freno de boca Monodisparo
RECORRIDOS DE TIRO	PIST/REVOL		45	.	X	SIN LÍMITES		X	X	LIBRE		LIBRE		50 mm	.	LIBRE		130 mm	420 mm	Puede llevar freno de boca
P. AIRE	PISTOLA	4'5 mm		.	.	500 gr	1500 gr	.	X	500 gr	S/L	100 mm	420 mm	50 mm	200 mm	.	.	100 mm	420 mm	Puede llevar compensador de boca
C. AIRE	CARABINA	4'5 mm		.	.	.	5'5 kg	.	X	LIBRE		LIBRE		.	762 mm	Puede usar prolongador de cañón
B. MÓVIL OL	CARABINA	4'5 mm		.	.	.	5'5 kg	.	X	LIBRE		LIBRE		.	1000 mm	Mira telescópica. Prolongador de cañón
B. MÓVIL	CARABINA	22 LR		X	.	.	5'5 kg	.	X	500 gr	S/L	LIBRE		.	1000 mm	Mira telescópica. Prolongador de cañón
C. TENDIDO	CARABINA	22 LR		X	.	.	8 kg	.	X	LIBRE		LIBRE		LIBRE		Puede usar prolongadores de cañón
C. 3 x 40	CARABINA	22 LR		X	.	.	8 kg	.	X	LIBRE		LIBRE		LIBRE		Puede usar prolongadores de cañón
C. 3 x 20	CARABINA	22 LR		X	.	.	5'5 kg	.	X	LIBRE		LIBRE		.	762 mm	Puede usar prolongadores de cañón
F. TENDIDO	FUSIL/RIFLE	5,6 mm	8 mm	.	X	.	8 kg	.	X	LIBRE		LIBRE		LIBRE		Puede usar prolongadores de cañón
F. 3 X 40	FUSIL/RIFLE	5,6 mm	8 mm	.	X	.	8 kg	.	X	LIBRE		LIBRE		LIBRE		Puede usar prolongadores de cañón
F. 3 X 20	FUSIL/RIFLE	5,6 mm	8 mm	.	X	.	5'5 kg	.	X	1500 gr	S/L	LIBRE		.	762 mm	Puede usar prolongadores de cañón
ULTRA PRECISIÓN	CARABINA/FUSIL/RIFLE	22 LR	8 mm	X	X	SIN LÍMITES		X	X	LIBRE		LIBRE		LIBRE		Mira telescópica
FOSO UNIVERSAL	ESCOPEA	.	12	.	X	SIN LÍMITES		.	X	LIBRE		LIBRE		LIBRE		Sin perforaciones en los cañones
SKEET	ESCOPEA	.	12	.	X	SIN LÍMITES		.	X	LIBRE		LIBRE		LIBRE		Se permiten perforaciones en los cañones
DOBLE TRAP.	ESCOPEA	.	12	.	X	SIN LÍMITES		.	X	LIBRE		LIBRE		LIBRE		Sin perforaciones en los cañones
RECORRIDOS DE CAZA (con plato y con arco)	ESCOPEA	.	12	.	X	SIN LÍMITES		.	X	LIBRE		LIBRE		LIBRE	
TIRO AL VUELO (tiro de Pichón y de Hélices)	ESCOPEA	.	12	.	X	SIN LÍMITES		.	X	LIBRE		LIBRE		LIBRE	
FUSIL NÚÑEZ CASTRO	FUSIL	.	13 mm	.	X	.	10 kg	.	X	LIBRE		LIBRE		LIBRE		Pólvora negra
FUSIL FREIRE Y BRULL	FUSIL	.	13 mm	.	X	.	10 kg	.	X	LIBRE		LIBRE		LIBRE		Pólvora negra
REVÓLVER PINAL	REVÓLVER	.	45	X	X	LIBRE		.	X	LIBRE		130 mm	.	LIBRE		.	130 mm	130 mm	.	Pólvora negra
FOSO OLÍMPICO	ESCOPEA	.	12	.	X	SIN LÍMITES		.	X	LIBRE		LIBRE		LIBRE		Se permiten perforaciones en los cañones